

## **JOSÉ ALBIÑANA Y EL PALACIO REAL.**

Lee Fontanella.

### **Resumen:**

La “ciencia” de la fotohistoria de España ha atraído a muchos investigadores en la dirección de lugares específicos o de los estudios monográficos; a veces incluso en la dirección de los estudios de casos en particular. Los archivos del Palacio Real de Madrid, parte de los cuales se abordan en esta disertación, son solamente uno de ellos. La tentativa de interpretar aquéllos como fuentes de información solapadas podría resultar ser un verdadero reto, debido en gran parte a su naturaleza repetitiva y a su tendencia de ser a veces contradictorias.

Los archivos de Palacio mencionan repetidas veces a José Albiñana (1819-1879). Albiñana merece una atención detallada. El caso Albiñana/Palacio Real es un trocito de fotohistoria que ilumina una situación más general; una “micro-historia” que puede ser metáfora por algo más grande.

### **Palabras clave:**

Fotografía, fotohistoria, patrimonio, José Albiñana, archivo.

### **José Albiñana and the Royal Palace.**

### **Abstract:**

The "science" of the Spanish photo history has attracted many researchers in a specific direction and monographic studies; sometimes even they get interested in particular case studies. The archives of the Royal Palace in Madrid, part of which are addressed in this dissertation, are just an example. The attempt to understand those as overlapping sources of information could be a real challenge due to their repetitive nature and its tendency to turn out being contradictory at times.

Jose Albiñana (1819-1879) has been recurrently mentioned by the archives of the Palace and his personality deserves a detailed attention. The Albiñana / Palacio Real case is a piece of photo history that speaks about a general situation; a small part that can be used as a metaphor for something bigger.

### **Keywords:**

Photography, photo history, eritage, José Albiñana, archive.

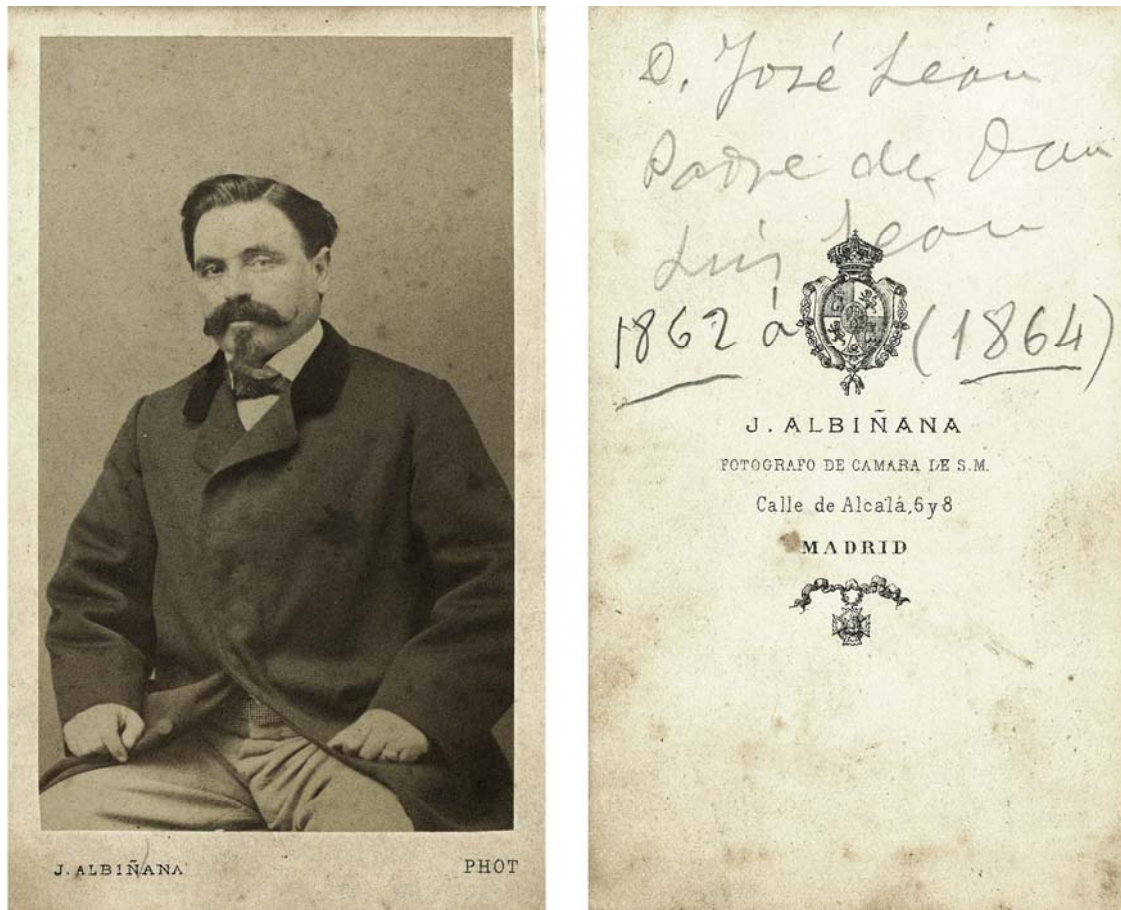


Figura 1. Retrato de D. José León. José Albiñana. 1862 a 1864.

La “ciencia” (relativamente nueva todavía) de la fotohistoria de España naturalmente ha atraído a investigadores en la dirección de lugares específicos o de los estudios monográficos; a veces incluso en la dirección de los estudios de casos en particular, que es lo que presento a continuación. Semejantes aproximaciones han tenido su justificación. Dicho eso, también es cierto que la totalidad de aquellos estudios es el escenario al que correctamente habíamos apuntado desde el principio, pero que, debido a una confusión de datos arcanos y difícil acceso a los datos, nos ha obligado a una vista de la fotografía de España en forma de hitos o de individuos especialmente notables pero que parecen no estar relacionados entre sí. Pero la ciencia es el resultado de lo diminuto integrado dentro de lo más amplio; ondas de análisis y síntesis, y jamás se manifiesta como sencilla evolución. Así que de hecho las indagaciones persistentes en los detalles de la fotohistoria de España darán prueba a la larga de unas interrelaciones sorprendentes y una mezcla de intereses confundidos que sean en suma una perspectiva que parecerá un conjunto de actividades entre amigos, colegas, socios, sucesores

en negocios, competidores, etc.—una mezcolanza que en su día era a veces constructora y en otras ocasiones frustrante, estancada incluso.

Los archivos del Palacio Real de Madrid son solamente una fuente que sirve para apoyar lo dicho. La tentativa de interpretar aquéllos como fuentes de información solapadas podría resultar ser un verdadero reto, debido en gran parte a su naturaleza repetitiva y a su tendencia de ser a veces contradictorias. Tampoco su contenido es siempre halagador, visto con ojos del Trono, y uno no tiene que hacer más que leer un poco entre líneas para sacar aquella impresión. Yo llegué a esta impresión ya a mediados de los 1980, cuando realizaba las últimas investigaciones sobre Charles (1819-1863) y Jane Clifford, un poco antes de la exposición de obras de Clifford en Madrid, o sea antes de la edición del libro/catálogo que acompañó aquella exposición y, por supuesto, antes de la edición de tapa dura, más extensa todavía, que escribí sobre Charles y Jane Clifford. Con propósito de nombrar sólo unos pocos ejemplos de mis aseveraciones antedichas, figuran entre los personajes de la fotohistoria de España, los que comienzan a relacionarse con el mundillo comercial de los Clifford, y a veces con éstos directamente: J. Osés, quien habría servido de ayudante a Jane Clifford enviudada, aunque creo haber dejado de mencionar este dato en el capítulo que escribí sobre ella; y las figuras como Herrero, Martínez de Hebert, Martí, y Juliá y García (nombrado “fotógrafo de camera” al fallecer Clifford) adquieren cierto sentido especial al prestar ellos forma a la actividad fotográfica que indudablemente marcaba el centro madrileño. No era diferente Barcelona, por cierto, ni lo eran otras ciudades. Incluso “Franck” (Gobinet de Villecholes), de Barcelona, figura dentro de la perspectiva, sobre todo en cuanto fotografiara Armería, y que su socio durante algún tiempo fuera “Wigle”.

Estos son asuntos sugestivos que pudieran no sólo conducir a una comprensión más completa de los Clifford, sino también brindar una perspectiva más amplia de los vaivenes y el ajetreo que servía para definir la “retratomanía” en la temprana fotografía en España.

Los archivos de Palacio mencionan repetidas veces a José Albiñana (1819-1879), personaje con quien antes de mediados de los 1980, curiosamente, yo había tenido sólo una familiaridad visual. Él aparece en una fotografía con Salvador Albiñana, la que yo había reproducido en un artículo que escribí para Nueva Lente. El pie identificador de esa fotografía original (hallada en los álbumes del pintor Manuel Castellano, en la Biblioteca Nacional de Madrid) pone claro el que ambos Albiñana eran fotógrafos. (Semejante etiqueta profesional tiene su significado en vista de los archivos de Palacio, como veremos, y no sólo en cuanto mi artículo tuviera que ver con “Artistas y fotógrafos madrileños del siglo XIX”).

Albiñana merece una atención mucho más detallada que la que le he brindado en aquel artículo. No obstante, las observaciones a continuación, las que son en suma casi una dosis de “chismografía de la Corte”, pudieran servir de inicio para una conversación acerca de él. No pretendo con estas observaciones suministrar la palabra final sobre el tema, ni mucho menos, y en cambio que sirvan de entrada por la puerta trasera a su obra, y en particular a su mundillo fotográfico bastante reducido. El caso Albiñana/Palacio Real es un trocito de fotohistoria que ilumina una situación más general; una “micro-historia” que puede ser metáfora por algo más grande.

Afortunadamente tengo un par de imágenes por el fotógrafo, puesto que había captado la atención de un coleccionista valenciano, Javier Sánchez Portas, quien ha sido lo suficientemente generoso para prestar las imágenes a que fueran reproducidas aquí. Esta pequeña colección de obras de Albiñana demuestra que este fotógrafo no fue un simple amateur pasajero, más bien de una relativa importancia, a juzgar por algunas de las personas que retrató. Su relación con el Palacio Real apoya esta conclusión, aunque dicha relación no era por cierto de las más fáciles.

Yo me tropecé con los archivos palaciegos que tenían que ver con Albiñana, dentro de la sección de “Proveedores”, legajo I “F” (fotógrafos). Parece que nuestro fotógrafo había entregado dos facturas por obra acabada: “16 junio 1858 / al Inspector de oficios y gastos [José de Ybarra] / De orden de S.M. remito a Us. / para el informe de una Inspección / las dos adjuntas cuentas importantes / en totalidad treinta y un mil setecien- / tos reales, que ha presentado en esta In- / tendencia Dn José Albiñana por importe / de varios retratos que se dicen hechos de / orden de la Reyna Ntra Sra / Atso”. Entre esta fecha y finales de octubre 1859, no encuentro ningún registro de cuentas, aunque parece que Albiñana hubiera estado llevando a cabo unos negocios con la Real Casa, de vez en cuando por más de un año, como mínimo. Encuentro sin embargo un memorandum escrito por Saturnino Redevilla al efecto de que, a finales de octubre 1859, se le debía a José Albiñana la cantidad de 17.000 rs., y antes que se finalizara el año Palacio abonó 10.000 de dicha cantidad. Y concluye notando que “lo más que puede ser el saldo son 7.000 R.on”; conclusión, de hecho, a que había llegado la Intendencia de Palacio, la que había requerido ver un sumario de fin de año (30 dic. 1859) que mostrara cómo iban de cuentas. Indicó Albiñana, en su carta a Intendencia, que en diciembre había entregado dos facturas, una por 8.400 rs., otra por 5.400 rs., y les hizo recordar que anteriormente se le habían aprobado 15.000 más, dejando la totalidad para fin de año en 28.000 rs.

Estos datos corresponden, sin duda, a un valioso folio en los archivos, el que marca no sólo las cuentas de Albiñana del último cuarto de 1859, sino también que las mismas fueron alteradas

pro forma, así dejando constancia de pagos al fotógrafo que no cumplían con lo indicado en sus facturas. Lo más probable fue que el folio revelador fuera escrito por Redevilla. Es un sumario de facturas que Albiñana entregó (y/o por obra que cumplió) en noviembre 1859, diciembre 1859 y enero 1860. El documento indica una cantidad considerable de trabajos fotográficos, es decir cuando se toma en cuenta la meticulosidad de las poses, el cuidado con que los negativos fueron positivados, las copias múltiples, posibles retoques y coloreado, alteraciones de los tamaños de las fotografías y los estuches que fuesen adecuados para la Real Casa. El mencionado sumario lleva etiqueta “3 cuentas de Albiñana”:

Transcripción de la facture (fig. 3): 3 cuentas de Albiñana

<u>1a[sic] de Nov.e de 1859</u>	Se pagan		
2 retratos a 1500	3000	a 1100	2200
4 id. a 1300	5200	a 880	3520
1 id. a 200	<u>200</u>	a 200	<u>200</u>
R. on <u>8400</u>	Se pagan R. on <u>5920</u>		

<u>2a c.ta de Dic.e 1859</u>	Se pagan		
3 retratos a 1300 rs	3900	a 880 rs	2640
1 id. a 1500	<u>1500</u>	a 1100	<u>1100</u>
-	R. on 5400	Se pagan R. on <u>3740</u>	

<u>3a c.ta Enero 1860</u>	Se pagan		
5 retratos a 1300 rs	6500	a 880 rs	4400

4 id. a 500 3000 a 400 2400

4 id. a 500 2000 a 400 1600

R.on 11500 Se pagarán R.on 8400

Este documento, sumamente importante, tiene varias implicaciones, la más notable de todas la de que a Albiñana no se le pagaba la totalidad de sus facturas—y la de que éste hubiera sido el sino de otros fotógrafos aparte de él en sus tratos con el Palacio.

Para el año 1860 existen páginas de cuentas pertenecientes a Albiñana exclusivamente: facturas dirigidas a la reina (a “Y.da”; Isabel segunda) y pagos realizados en contestación a esas facturas.

Curiosamente, una factura lleva fecha de precisamente dos años después de la fecha de 16 junio 1858, que se supone sea la fecha original de entrega. Fue por los siguientes objetos: tres retratos de Su Alteza Real el príncipe de Asturias, de cuerpo entero, vestido de uniforme, fotografiado luego presentado en tamaño reducido, con estuche, al precio de 880 rs cada, por un total de 2640 rs. Un mes después—19, 20, 21 julio—aparecieron en rápida sucesión: acuso de recibo de factura, comentarios al respecto de ésta, confirmación de pago de factura—todo esto en la misma hoja que había entregado Albiñana, como si despacharan sin más todo el asunto. (El 19) José de Ybarra firma y estampa su sello en la hoja (“Inspección General de Oficios y Gastos de la Real Casa”); (el 20) Nicolás de Ybarrola, desde el palacio de La Granja (San Ildefonso, donde habría estado la reina de veraneo), manda su comentario acerca de la factura de Albiñana, el que de hecho resulta algo ambiguo; (el 21) Ybarra abona el requisito.

El comentario ambiguo reza: “Los tres retratos a que se refiere esta cuenta los / ha recibido S.M. habiéndose servido prevenirme / que son los últimos que le tiene cargados”. ¿Quería decir esto que los tres retratos eran los más recientes que ella le había encargado a Albiñana, o que la reina había tomado la decisión de que no se realizarían más retratos por Albiñana, o, más sencillamente todavía, que bastaba de retratos del príncipe realizados por Albiñana? Estos reportajes confusos de los sucesos de Palacio, sin duda sin intención, hoy no pueden menos que causar que imaginemos cuán cargada hubiera estado la atmósfera de Palacio, y, quizá más al grano, cómo hubiera sido la existencia de un fotógrafo, al nivel pragmático, al tener que tratar con la Real Casa.

Si fuéramos a reajustar los folios de cuentas en sucesión cronológica—lo que estamos obligados a hacer para poder alcanzar de modo realista una perspectiva de los tratos de Albiñana con la

Real Casa-- entonces podríamos apreciar más y mejor qué es lo que precediera el comentario ambiguo de Nicolás de Ybarrola. En cierto sentido, esto es presumir “mantener la casa” para Archivos de Palacio, pero, especialmente cuando los documentos se han mantenido siempre en un fichero individualizado (“Dn José Albiñana / Fotógrafo, sus cuentas”), mal podríamos justificar mantener la casa para los archivos: a saber, ordenar con lógica los documentos para poder comprender qué es lo que hubo entre Palacio y este fotógrafo.

Sabemos por lo que ya hemos visto (16 junio 1858) que la última vez que el Palacio tenía intención de pagarle fue en la ocasión de los tres retratos del príncipe (ver factura de diciembre). Esto habría sido para Albiñana un acontecimiento desastroso si significara en otras palabras que la Casa no tenía intención de abonarle el resto de las facturas fechadas después. Indagando más, uno debería llegar a la verdad. El sumario de cuentas implica todavía otra pregunta sumamente importante: ¿quién, aparte del príncipe de Asturias, fueron los retratados? Y lo que en realidad picaba a Palacio, ¿fue el nivel de precio de sus fotografías? o ¿tenía más bien que ver con la calidad de su obra? y ¿si éste fue el caso, es posible que su obra no fuese lo suficientemente halagadora? El sumario de cuentas, visto por sí solo, causa surgir obligatoriamente semejantes preguntas, y solamente mediante una indagación más allá de aquél, aplicando la reorganización de la correspondencia y fechas de pagos que sugiero, podríamos enterarnos más profundamente.

Precisamente, el 2 de diciembre Albiñana entregó su factura por trabajos realizados en noviembre 1859. Había realizado: un retrato del príncipe con su aya (reducido y con estuche; no se puede saber a ciencia cierta si Albiñana entregó más de una imagen, pero creo que él se refiere de costumbre a imágenes individuales); un retrato en estuche del príncipe de pie, solo, vestido de soldado; un retrato del aya sola; un retrato del príncipe, sin coloreado curiosamente, no obstante con orla litografiada y letra (según apuntes del fotógrafo); dos retratos en estuche del príncipe de pie, con fondos variados; un retrato del príncipe con el aya, de pie. La factura total fue por 8400 rs., y pasado el tiempo el fotógrafo mismo consintió—poca alternativa habría tenido—reducirlo a 5920 rs. El 3 de enero 1860, Saturnino Oñate escribió a Albiñana al efecto de que reconocía que la reina misma había ordenado que se realizaran los retratos, además que dichos retratos ya se le habían entregado a ella por Albiñana en persona. No obstante, agregó Oñate, éste había avisado a José de Ybarra, a quien Oñate le dirige este mensaje, que los precios de Albiñana eran excesivos, y que estimaba que con este individuo era necesario tomar medidas con respecto a este detalle. Ya para el 9 de enero, Ybarra parece haber encontrado una solución que favoreciera los cofres de la Real Casa. Porque el Inspector General de Gastos lo ha dicho, porque “en reiteradas ocasiones” se le había avisado a José Albiñana que compareciera a que el

Inspector le explicara su punto de vista, y porque no se ha conseguido nada como resultado de estas tentativas, el Inspector debe ordenar “que...haga pagar alg.s de los retratos p.a proceder a lo que corresponda en vista de la tasación” . Este detalle “tasación” acabará siendo una nube negra en las cuentas de Albiñana, y lo sacarán en contra suya más de una vez.

Sin embargo, Oñate lo veía complicado. Es decir, puesto que Inspección nunca recibió físicamente los retratos que figuraron en la factura del 2 de diciembre, y en cambio Su Majestad los ordenó hacer, no fue viable avanzar al proceso de tasación a que se refería Ybarra. Como resultado Redevilla se vio autorizado, según dijo, tan tarde como el 1 de mayo, a llegar a un acuerdo con Albiñana con respecto a los precios muy excesivos de esta factura. Redevilla se puso de acuerdo con Albiñana en cuanto éste cobrase 880 rs por retrato del príncipe y 1100 rs por aquéllos que incluían al aya, rebajando así lo debido a 5920 rs (a comparar los sumarios de 1859). Firmó Albiñana el acuerdo, e Ybarra pagó la cuenta según.

A principios de 1860 Albiñana todavía hacía fotografías para la Casa Real, a pesar del hecho de que Ybarra, Oñate y Redevilla se iban hartando de él. El 1 de febrero 1860, Albiñana presentó una factura por fotografías que él había entregado a la reina el 27 de enero. ¡Este grupo de fotografías habría sido el más intrigante que jamás hizo Albiñana para Su Majestad! Ella misma las ordenó hacer (creo que en esto podemos fiarnos de la palabra del fotógrafo). Había: 5 retratos del príncipe en uniforme, de pie, delante de unos telones de fondo que representaban diversos campamentos, luego reducidos de tamaño y colocados en estuches (6500 rs). Nota Albiñana respecto a este grupo de fotografías:

“entregado[sic] el mismo día”. Sin embargo, es difícil imaginar que hubiera entregado las fotografías elaboradas, todas en sus estuches, el mismo día que las hizo, y alguna ambigüedad hay en aquel “mismo” --¿el mismo día de qué? Hubo, además: seis retratos del príncipe, más pequeños éstos, “hechos por un nuevo procedimiento y colocados en prensa-papeles”. Lo más probable es que refiriera a un procedimiento como el de Disderi, con colocación en cartes-de-visite. Por cada uno cobraba 500 rs. Sólo pensar en eso fascina, pero la tercera y última cosa que se registró en esa factura fue más curiosa todavía: cuatro fotografías de la reina misma, dos en mantilla y dos en bata, todas las cuales fueron colocadas en prensa-papeles (2000 rs.). Algunas de estas fotografías bastante sugestivas, ¿las hemos visto entre los retratos comparativamente íntimos y que figuran dentro de la colección Manuel Castellano en la Biblioteca Nacional?! Como de costumbre, Oñate (7 abril) se encontró en camisa de once varas respecto a contabilidad, como resultado de esto. Tal vez con un toque de desprecio observó Oñate que José Albiñana había entregado las fotos de su manera usual, en manos de Su Majestad directamente, para la



disposición que ella considerara adecuada, imposibilitando así la tasación que se le exigiría a Albiñana bajo unas circunstancias de entrega más conformes con las normas de Palacio. El 1 de mayo Redevilla anotó que había llegado a un acuerdo con Albiñana que éste redujera el total de 11.500 a 8400 rs.

Sospecharía cualquiera que, por una parte, el nivel de precios fijado por Albiñana (suponiendo que eran exorbitantes) fuese tal porque intentaba a priori un contrapeso por las reducciones en que insistiría Redevilla. Por otra parte, las reducciones requeridas por la Intendencia de Palacio pudieran haber sido una forma de contrapeso por la pérdida que implicaba aquella tasación frustrada; tarifa que habría sido impuesta si pasaran por manos de Ybarra las fotografías acabadas, lo que habría sido costumbre en Palacio. Albiñana había aprendido a ser buen jugador, y lo mismo se diría de Redevilla, aunque aquello significaba una oposición tácita a la misma reina, quien, quiera o no, había permitido a Albiñana evitar la tasación en efecto, porque ella iba recibiendo el producto fotográfico directamente de su proveedor, Albiñana.

Semejantes contiendas ¿representaban una manera usual de llevar a cabo los negocios de Palacio, o es que el caso de José Albiñana fue una excepción? Ya había habido ocasiones similares a la de 7 abril / 1 mayo. El 20 de diciembre de 1859, los tres retratos del príncipe, de uniforme y de pie, delante de unos fondos diversos que representaban encampamentos, fueron entregados a la reina, y su coste por los tres fue, como vimos, 3900 rs. Junto con aquéllos Albiñana entregó el retrato del aya con el príncipe. El total de 5400 rs. fue reducido por 1600 rs. El 3 de enero, Saturnino Oñate repitió lo que ya había dicho acerca de la cuenta de noviembre: el nivel de precios es excesivo, y habrá que tomar medidas de modo que se rectifique la factura. Luego el 9 de enero, José de Ybarra indicó en un mensaje escrito que el recipiente del pago se ha puesto de acuerdo en que se redujera el precio (a 3740 rs.). Una vez más reconoció Oñate que la reina había recibido los retratos en cuestión directamente del fotógrafo, para luego distribuirlos entre los individuos que le pareciera (es decir, sin intervenir a priori y de modo formal la oficina de Oñate—según notó con cierto resentimiento). El 1 de mayo Redevilla autorizó a Ybarra que ingresara la suma reducida a la cuenta corriente (“...en su c/c...”) perteneciente a Albiñana. Parecería que a los “Proveedores” (suministradores profesionales) del Real Palacio se les pagaba en forma de cuentas líquidas en Palacio—cuentas de las que podían retirar fondos. La respuesta de Redevilla hace pensar que así era; y si así era, entonces el Palacio hacía el papel de banco (con debida influencia) para sus proveedores.

Mi lectura de las cuentas demuestra que el Palacio abonó dos facturas el 1 de mayo 1860, ambas veces bajo semejantes condiciones por parte de Redevilla, quien respondía a la Intendencia

palaciega, y también por parte de Oñate e Ybarra. Albiñana no estaba haciendo buenas migas en la contabilidad de Palacio, aunque parecería que las hiciera con cierto éxito con la reina, incluso hasta que se le dejara realizar imágenes informales de su persona: los retratos de ella vestida de mantilla y bata.

El 25 de abril, una semana antes de los pagos de 1 mayo, José Albiñana llevaba otra vez retratos a la reina, quien se había alojado en el palacio de Aranjuez; seis retratos del príncipe de Asturias vestido de uniforme, colocados en sus estuches, por un precio total de 5280 rs. La factura lleva fecha de 3 mayo 1860, fecha que corresponde—hay que reconocer la inteligencia tras el cálculo—casi simultáneamente con el ingreso de 1 mayo. Parece que Albiñana hizo lo que pudo para mantener endeudado a Palacio, antes que pudieran cerrar el grifo. El día 5, Ybarra, Inspector General de Gastos, recibió la factura y se la pasó a Oñate, quien anotó el 16 mayo que los seis retratos constituían un pedido que vino de parte de la reina, y que en sus manos quedaban los retratos, a que ella dispusiera de ellos como quisiera, y así Ybarra dio su consentimiento para el ingreso. La factura de Albiñana iba acompañada de una carta suya dirigida al “Ex.mo S.r Yntendente de la R.l Casa”. Por cierto, en la carta se detecta una nota patética, lo cual fue indicio de los problemas que habían estado de ebullición, y que aquéllos habían sido motivo por el que Albiñana hiciera el esfuerzo de evitar los poderes en Palacio quienes o aplazaban o minimizaban sus pagos. Albiñana hace referencia a su factura adjunta, y reconoce que Redevilla y él han llegado a un acuerdo acerca de una reducción de precios, pero que en el futuro desearía prevenir semejante contratiempo. Ruega le permitan entregar las facturas a Intendencia puesto que sabe muy bien que de entregarlas al Inspector General (Ybarra), éste las estancaría como era su costumbre, y que además han llegado a un acuerdo a priori acerca de los precios y que esto es conforme con las órdenes de Intendencia. Agrega que sólo faltaría preguntarle al Inspector General para poder ver que ha entregado la cantidad indicada en la factura. Dice que cuenta con la bondad de Intendencia, y que espera se le conceda lo que pide, porque lo ve justo. Además, dice, obtuvo el permiso de Su Majestad, ya hacía tiempo, de presentar sus facturas directamente a Intendencia, por lo cual viene presentándose a Su Excelencia el Marqués de Santa Isabel. El pedir este acto de gracia, explica él, no es nada más que una manera de evitar que malgaste el tiempo en ir y venir de Inspección, lo que siempre tiene que hacer. Cabe preguntar si el problema que ardía se trataba de los precios que fijaba Albiñana, o en cambio la tendencia por parte de Palacio de arrastrarse en cuestiones de pagos, así causando que los proveedores como Albiñana sufrieran económicamente, hasta que tuvieran que ir pidiendo a insistencias el apoyo financiero líquido que se les debía. ¿Puede ser que los dos escenarios sirvieran para definir el caso particular de Albiñana?

Casi cinco semanas después de su última factura, Albiñana mandó otra, pues había hecho más fotografías aún. Dicen bastante tanto la tónica como el aspecto léxico de la carta que escribió para complementar su factura—ambas con fecha 8 junio. La carta acompañó una factura por doce retratos del príncipe, de pie delante de diversos fondos que representaban campamentos, aquéllos reducidos de tamaño y colocados en estuches, todo por 10.560 rs. Con su carta se humilla retóricamente, llama la atención a la factura adjunta, y comenta que ya ha entregado las fotografías a la reina. Ruega no se olviden de él, puesto que ha reducido sus precios al máximo que ha podido. Pone énfasis en el coste de la elaboración de los retratos y de los estuches. Agrega el detalle de que ha presumido de no mostrarle dichos retratos (a Intendencia), porque le han gustado tanto a la reina (ese mismo día en que escribe la carta) que ella mandó que hiciera más, todo lo cual significaba que su obra “va bien hecho”.

En esta coyuntura de acontecimientos, parece haber habido una ruptura crítica en el entendimiento entre Albiñana y la reina misma. Por lo menos es lo que indican las anotaciones escritas por Oñate, Ybarra y Redevilla, todos los cuales evidentemente le llevaban la contraria a Albiñana. Observó Oñate el 13 junio 1860 que los doce retratos de Su Majestad Real el príncipe de Asturias, los que representaba la presente factura, habían sido ordenados por Su Majestad la reina, y que ya estaban en manos de ella, de lo que había sido testigo Oñate. ¡Afirma además que la reina ha prohibido que este fotógrafo (Albiñana) hiciera más retratos! Con lo cual regresamos casi al punto donde comenzó nuestra historia: la afirmación al efecto de que los retratos eran los últimos, un término cargado ahora, porque indicaba tanto “más recientes” como “los últimos” (en el tiempo). Así que el 15 de junio Ybarra declaró que ingresaría el pago, con tal de que Albiñana (“el interesado”, a quien se le pagaba) mantuviera en cuenta todo lo determinado por Ybarra mismo.

Aún con bastante retrospectiva, no puedo decir cuál fue el futuro de Albiñana a partir de este punto. Como dije antes, mi interés ha sido uno muy circunscrito a este caso en particular, con la esperanza de que pueda servir de micro-historia útil sobre la que basar futuros trabajos de esta índole. La monografía acerca del establecimiento de los Albiñana queda por escribir.